

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 482

SANTIAGO, 09 FEB 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que el peticionario ha acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

Don Seyed Ali AMINIDEHKORDI , RUN: 14.705.627-3, natural de IRAN, de nacionalidad IRANI, con domicilio en QUILICURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

8173442

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.R.R.E.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

CDH/LYR

[2525] 22/01/2010

